



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

## **PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ...**

**ARTICULO 1º.-** Sustitúyese el párrafo séptimo del artículo 1º de la Ley 27399, de Feriados y Días No Laborables, por el siguiente:

"2 de abril: Día del Veterano, la Veterana y de los Caídos en la Guerra en Malvinas."

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diputada Nacional**

**Varinia Lis MARÍN**



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa propone reconocer la labor desempeñada por las mujeres que participaron en el Conflicto Armado del Atlántico Sur en el nombre del feriado del 2 de abril con el que se homenajea a los Veteranos y Caídos de Malvinas.

Años después del conflicto, en el año 2012, el Ministerio de Defensa emitió la Resolución N° 1438 por la que reconoció el rol desempeñado durante la guerra por Susana MAZZA, Silvia BARRERA, María Marta LEMME, Norma NAVARRO, María Cecilia RICCHERI, María Angélica SENDES, Mariana SONEIRA, Marta GIMÉNEZ, Olga CÁCERES, Doris WEST, Marcia MARCHESOTTI, María Liliana COLINO, Maureen DOLAN, Silvia STOREY, Cristina CORMACK y Graciela GERÓNIMO.

Es que cuando apenas tenían entre 20 y 25 años, Mazza, Barrera, Navarro, Lemme, Riccheri y Sendes, reforzaron la dotación del hospital flotante que funcionó durante el conflicto en el Buque ARA “Comandante Irizar”.

Participando en el conflicto como integrantes de la Marina Mercante, Soneira, Giménez y Gerónimo asistieron en el Transporte ARA Bahía San Blas, West en el B/M Formosa y Cáceres y Marchesotti en el B/M Cincel.

Por su parte, Colino, de la Fuerza Aérea, realizó evacuaciones aeromédicas en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Al momento del dictado de la Resolución, ya habían sido reconocidas como veteranas de guerra por su participación en un operativo militar desarrollado en el TOAS, Dolan, Store y Cormack.

Admitía la disposición citada que “la constante histórica de la definición de ciudadanía, ha sido la siempre la exclusión de las mujeres”, a la vez que proponía que el papel protagónico de la mujer en la historia tantas veces soslayado no podía escindirse, sino integrarse, a la historia general.

De mención obligada cuando nos referimos al rol silenciado de la mujer durante el conflicto armado es la obra “Mujeres Invisibles”, de Alicia Panero, trabajo de investigación en cuya introducción puede leerse: “Aunque las instituciones militares han comenzado, tímidamente, a considerarlas en los últimos tiempos, su labor no ha trascendido a la sociedad. El abandono institucional fue acompañado del político y social, porque si las instituciones que cobijaron a aquellas mujeres no son quienes hacen conocer sus historias, la política y la sociedad, difícilmente las rescaten. La realidad, cuando aparece, desnuda una red bien armada de mujeres que estuvieron allí, en el horror de la guerra. Probablemente, porque su accionar estuvo más vinculado a la atención de soldados conscriptos y no son ellos los que han escrito la historia.”

En lo que se refiere puntualmente a este proyecto, esta invisibilización ha quedado plasmada en la denominación del día en el que conmemoramos la gesta de Malvinas.

Vale recordar que, en un principio, la Ley 22769 dictada en marzo de 1983 establecía al 2 de abril como feriado nacional, pero bajo la denominación de “Día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur”.

Recién en el año 2000, con la sanción de la Ley 25370, se denominó al feriado nacional del 2 de abril, como “Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas”, fórmula que reconocía con estricta justicia a nuestros excombatientes y que se mantuvo durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 1584/2010, texto con el que subsiste en la Ley 27399, que actualmente rige los feriados nacionales.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Creemos, entonces, que es necesario completar esa designación y dejar plasmado, en la ley en la que se reflejan los acontecimientos históricos que hacen a nuestra identidad como Nación, el rol que tuvieron las mujeres en la guerra de Malvinas.

Cabe decir finalmente que, en el mismo sentido que esta iniciativa, han sido presentados en esta Cámara y en el Senado diferentes proyectos, así como en la Legislatura de mi provincia, La Pampa, en la que existen presentaciones solicitándonos a los legisladores nacionales que la representamos en el Congreso, la modificación del nombre del feriado del 2 de abril para homenajear a las mujeres de Malvinas.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Diputada Nacional**

**Varinia Lis MARÍN**